

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 9-76837- -7	FECHA: 2013-02-08 16:49:42
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JOHN ALEJANDRO SANCHEZ TALERO
motormagmec@gmail.com

Asunto: Radicación: 9-76837- -7
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 2523
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios	6 a 10	23/julio/2009
Reivindicaciones:	Folio	11	23/julio/2009
Dibujos:	Folios	12 y 13	23/julio/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Dispositivo de pulmón de filtro recolector de sustancias

nocivas contenidas”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema para filtrar el humo del tabaco que utilice filtros que pueden o no ser intercambiables para la purificación del aire, o para la protección contra el aire contaminado, pero los dispositivos de protección conocidos no protegen ni al fumador pasivo, ni al ambiente del humo emitido por la exhalación del fumador activo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de pulmón de filtro recolector de sustancias nocivas contenidas en las exhalaciones de los fumadores activos caracterizado por que comprende una boquilla que cuenta con una trampa o cheque por donde se deposita el humo, y continúa su recorrido por el ducto de ingreso para almacenarse en un recipiente.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A24D 3/00.

4 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 3 indica la ventaja que puede presentarse en el método o producto reivindicado de esta manera “...*así como los cheques son desechables e intercambiables...*”, lo cual, no es permitido.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud, es decir, el 23 de julio de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,809,776	“Catalytic converter with radial outflow and by-pass valve”	Septiembre 22, 1998

El documento D1¹ divulga un motor de borda afuera incluyendo una unidad de propulsión que incluye un motor de combustión interna que tiene un puerto de escape y un sistema de descarga de gas de escape que incluye un convertidor catalítico que comprende un alojamiento que tiene una pared exterior que define un eje, un extremo de entrada con una entrada y una salida final con una salida, un elemento catalítico situado en la carcasa concéntricamente con el eje y que tiene una superficie externa que define, con la pared de la carcasa exterior, un volumen de salida que aumenta de tamaño en la dirección hacia el extremo de salida del alojamiento, una superficie interior separada de la superficie exterior, definiendo en ella un volumen de entrada, y que define, adyacente al extremo de salida del alojamiento, una abertura de by-pass en comunicación entre el volumen de entrada y la salida del alojamiento, y pasos de flujo que se extienden radialmente hacia fuera desde la superficie interior a la superficie exterior, comunicando la superficie interior con el volumen de entrada, y comunicando, la superficie exterior con el volumen de salida, y un deflector móvil entre una posición de bloqueo que cierra la abertura de paso y una posición de derivación separada

¹ <http://www.google.com/patents/US5809776>

del by-pass de apertura y permitiendo flujo a través del volumen de entrada a la salida del alojamiento (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

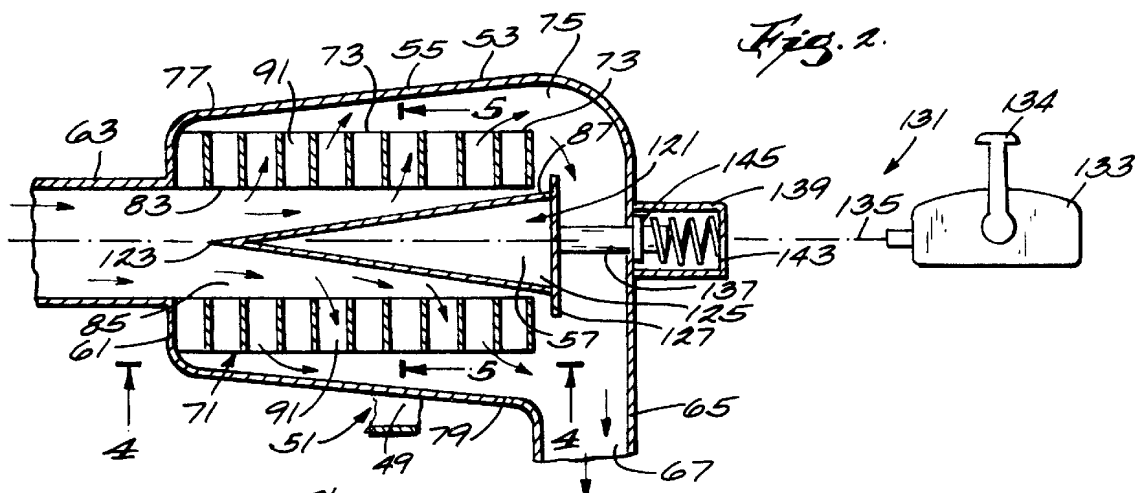
La reivindicación 1 consiste en:

“Dispositivo de pulmón de filtro recolector de sustancias nocivas contenidas en las exhalaciones de los fumadores activos caracterizado por que comprende una boquilla (2) que cuenta con una trampa o cheque (3) por donde se deposita el humo,...” (Fl. 11).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Dispositivo de pulmón de filtro recolector de sustancias nocivas contenidas en las exhalaciones de los fumadores activos	Un convertidor catalítico (71) recolector de sustancias nocivas (Figs. 2 y 3)
una boquilla (2) que cuenta con una trampa o cheque (3) por donde se deposita el humo, y continua su recorrido por el ducto de ingreso (4) para almacenarse en un recipiente (5)	una boquilla (63) que cuenta con una trampa o cheque (121) por donde se deposita el humo, y continua su recorrido por el ducto de ingreso (85, 87) para almacenarse en un recipiente (53,61) (Col. 4 línea 37 – Col. 6 línea 46)
donde dicho recipiente (5) comprende medios de evacuación que comprende un porta filtros (6) por donde pasa el humo a ser evacuado por el ducto de egreso (7), ya purificado.	donde dicho recipiente (53,61) comprende medios de evacuación que comprende un porta filtros (91, 93) por donde pasa el humo a ser evacuado por el ducto de egreso (67), ya purificado (Figs. 2-4) (Col. 4 línea 37 – Col. 6 línea 46)

Fig. 2 del documento US 5,809,776



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

D1 revela donde la trampa o el cheque (121) permite el flujo en un sólo sentido del humo (Col. 5, líneas 12-43, Figs. 2 y 3), afectando la novedad de la

reivindicación 2.

D1 revela donde la boquilla (63), así como el cheque (121) son desechables e intercambiables (Figs. 2 y 3), afectando la novedad de la reivindicación 3.

D1 revela donde el humo almacenado en el recipiente, se filtra para ser evacuado a través del porta filtros (91, 93) (Col. 5, líneas 12-43, Figs. 2-4), afectando la novedad de la reivindicación 4.

D1 revela en donde el filtro comprende una serie de membranas (91,93,95) dispuestas en paralelo que hacen las veces de filtros (Col. 5, líneas 12-48, Figs. 2-4), afectando la novedad de la reivindicación 5.

D1 revela en donde el filtro puede comprender medios de apertura para la intercambiabilidad de dichos filtros (Figs. 2-4), afectando la novedad de la reivindicación 6.

D1 revela en donde dichos filtros pueden elegirse a partir de carbón activado, papel, termoplásticos sintéticos, materiales coloidales de metilcelulosa con sílice y similares (estos materiales son conocidos en el estado de la técnica, Col. 5, líneas 12-35, Figs. 2-4), afectando la novedad de la reivindicación 7.

De acuerdo al análisis de claridad del capítulo reivindicatorio mencionado en el numeral 4, la reivindicación 3 no menciona características técnicas tangibles.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,809,776	1-7	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-02-12

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega